



DISPONE ADQUISICION DE VALES DE AGUA PURIFICADA MEDIANTE TRATO DIRECTO Y PAGO A CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO RUT: 11.844.506-6.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0330

ARICA,

08 AGO 2016

VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1976; el artículo 30 letra d) de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el D.S. N°397 del 24 de noviembre del 1976 y la resolución N° 786 del 04 de febrero de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

TENIENDO PRESENTE:

- a).** La necesidad de adquirir 35 vales de agua purificada para abastecer sala de reuniones.
- b).** La cotización de Cristian Patricio Mujica Oyarzo Rut: 11.844.506-6, de aguas "San Gabriel", la cual pasa a ser parte de la presente resolución.
- c).** Que en virtud del artículo N°53 Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N°250 de Hacienda de 2004, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- d).** Que existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

- I.** Dispónese el pago a CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO RUT: 11.844.506-6, para efectuar adquisición de 35 vales para recarga de agua purificada.
- II.** Dispónese el pago al proveedor que se indica, según cotización, por un monto total \$ 49.000 (cuarenta y nueve mil pesos) IVA incluido, pago que será realizado previa visación de la factura por el encargado de compras o quien le reemplace.

III. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al ítem 22.01.001 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI XV;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION ARICA Y PARINACOTA


PVR/MEP/agp

Distribución:

- Unidad Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



AGUA SAN GABRIEL
SANA, PURA Y NATURAL

Cristian Patricio Mujica Oyarzo

Rut: 11.844.506-6

Edmundo Pérez Zujovic #403

Fono : 211691 / Fax : 210934

Arica – Chile

Giro: Fabricacion, Distribucion y venta de agua

Purificada con y sin gas y venta de accesorios de agua

Arica, 08 de Agosto de 2016.

Sr(a):

Seremi de vivienda y Urbanismo

Presente

A través de la presente hacemos llegar a Uds. Cotización de los siguientes productos, de nuestra marca Agua San Gabriel:

01 Tira de vales de recargas de agua purificada de 20 Lts. (05 vales trae la tira)	\$ 7.000.- IVA INCLUIDO
--	-------------------------

Nuestra marca **Agua San Gabriel** está **Certificada** por la Norma Chilena de Calidad **NCH 2909**, validación efectuado por **Bureau Veritas** y el Sistema **INN Chile**. Además nuestros equipos de producción son de la más alta tecnología,

lo que hace de nuestros productos, los mejores del mercado y nuestra agua la de más alta pureza.

Es así que empresas como: : Dirección de Aeronáutica Civil, Celite Chile S.A., Hospital Dr. Juan Noe (Casino y Laboratorio), VTR, Gobernación Marítima, Regimiento de Rancagua, Pastoral Juvenil, Coopeuch, Quiborax Ltda., Maderas Enco, Desalari, Corporación de Desarrollo Arica Parinacota, Banco de Chile, Banco Santander, Banco Ripley, Juzgado de Garantía, Tercer Juzgado de Policía Local, Primer Juzgado de Letras, Colegio San Marcos, Colegio Santa Ana, entre otros, que confían en nuestros productos.

Le saluda, atte.

Cristian Patricio Mújica Oyarzo

Gerente

www.aguasangabriel.cl - info@aguasangabriel.cl